

BAQUEDANO, 14 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1345

VISTOS:

1. La Capacitación Nacional de Presupuesto Municipal, Evaluación y Ejecución Presupuestaria 2010 y Elaboración Presupuesto 2011, a realizarse los días 20 y 21 de julio del 2010, en el Hotel Montecarlo de la Comuna de Viña del Mar.
2. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a don Sergio Vega Venegas, Rut Nro. 07.919.853-6 Administrador Municipal Grado 7° E.M.S, a doña Carolina Ibarra Figueroa Rut Nro. 13.221.097-7, Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación Grado 10° EMS, a doña Karen Behrens Navarrete Rut Nro. 12.607.758-0, Jefatura Grado 8° E.M.S y a don Héctor Sierra Osorio Rut Nro. 09.369.521-0 Jefe de Administración y Finanzas Grado 12° E.M.S, para participar en la capacitación nacional de Presupuesto, Evaluación y Ejecución Presupuestaria 2010 y Elaboración Presupuesto 2011, a realizarse en Viña del Mar desde el 19 al 22 de julio del 2010.
2. **PÁGUESE** a los funcionarios tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento, de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Personal, Control, Tesorería e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/CIF/SVD/svd

**DISTRIBUCION**

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal